



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**42 REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN
24 al 28 de abril de 2023
Punta Cana, República Dominicana**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1.42
CCP.I-TIC/doc. 5398/23
26 mayo 2023
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 6)

(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)

Índice

I. AGENDA	4
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	5
III. RESOLUCIONES	7
CCP.I/RES. 325 (XLII-23)	7
SEMINARIO EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	7
CCP.I/RES. 326 (XLII-23)	9
SEMINARIO SOBRE ECONOMÍA DIGITAL: PRINCIPALES DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL	9
CCP.I/RES. 327 (XLII-23)	11
DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AMNT, CMTI Y CMDT (GTCONF)	11
CCP.I/RES. 328 (XLII-23)	12
PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT), A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT)	12
CCP.I/RES. 329 (XLII-23)	20
APROBACIÓN DE REUNIONES VIRTUALES INTERINAS PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-24) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT-25)	20
CCP.I/RES. 330 (XLII-23)	21
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA 43 REUNIÓN DEL CCP.I	21
IV. DECISIONES	23
CCP.I/DEC. 334 (XLII -23)	23
EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA RESPONDER CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL ENFOQUE DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS TIC	23
CCP.I/DEC. 335 (XLII-23)	25
CUESTIONARIO SOBRE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	25
CCP.I/DEC. 336 (XLII-23)	30
ACTUALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DEL DEL INFORME BIENAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS (2019-2021) SOBRE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) - ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS	30
CCP.I/DEC. 337 (XLII-23)	38

PRESENTACIÓN DEL INFORME BIENAL PARA EL PERIODO 2021-2023 DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE CITEL SOBRE LA RESOLUCION AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	38
CCP. I/DEC. 338 (XLII -23).....	39
CREACIÓN DE UN SITIO SOBRE GÉNERO Y JUVENTUD EN LA WEB DE LA CITEL.....	39
CCP.I/DEC. 339 (XLII-23).....	41
RESPUESTA A LA DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN DE LA JCA-IOT Y C+CI DE LA UIT SOBRE LA NUEVA VERSIÓN 2.0 DE LA HOJA DE RUTA SOBRE NORMAS.....	41
CCP.I/DEC. 340 (XLII -23).....	42
INSUMOS PARA LA ENCOMIENDA SOLICITADA A LA CITEL EN LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2986 (LII-O/22) PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL	43
CCP.I/DEC. 341 (XLII-23).....	43
TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PREPARATIVOS DEL CCP.I PARA LA AMNT-24 CON OTRAS REGIONES	43
V. LISTA DE DOCUMENTOS	44
VI. INSTRUMENTOS DEROGADOS EN ESTA REUNIÓN	44

INFORME FINAL

42 REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación se realizó de manera presencial con participación remota del 24 al 28 de abril de 2023 en el Hotel Bávaro Palace, en Bávaro, Punta Cana, República Dominicana.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Estructura y Plan de Trabajo del CCP.I.
4. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 4.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR).**
 - 4.1.1 Relatoría sobre protección de los derechos de los usuarios y calidad de los servicios de telecomunicaciones.
 - 4.1.2 Relatoría sobre aspectos económicos de telecomunicaciones/TIC.
 - 4.1.3 Relatoría sobre Banda Ancha, acceso universal, la inclusión digital y la equidad de género.
 - 4.1.4 Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares
 - 4.1.5 Relatoría de Mejora Regulatoria.
 - 4.2 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTs).**
 - 4.2.1 Relatoría sobre Prevención, respuesta y mitigación de catástrofes, TIC y cambio climático, protección del medio ambiente y economía circular.
 - 4.2.2 Relatoría sobre interoperabilidad, Infraestructura, conectividad, numeración, servicios y aplicaciones, incluyendo Internet y la conectividad internacional.
 - 4.2.3 Relatoría sobre Ciberseguridad, privacidad y protección de datos, evaluación de la vulnerabilidad, y construcción de confianza.
 - 4.2.4 Relatoría sobre innovación tecnológica, Economía Digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes.
 - 4.3 Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento de la AMNT, CMTI y CMDT (GTCONF).**
 - 4.4 Grupo Ad Hoc para la revisión del procedimiento para la preparación y presentación de propuestas interamericanas para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), a la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT).**
5. Temario, lugar y fecha para la 43 Reunión del CCP.I.
6. Aprobación del Informe Final.
7. Otros asuntos.

¹ CCPI-TIC/doc. 5274/23

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente Alterno del CCP.I:	Sr. Víctor Martínez (Paraguay)
Vicepresidente Alterno del CCP.I:	Sr. Juan Castro (El Salvador) vía participación remota
Secretario Ejecutivo de la CITEL:	Sr. Oscar León (OEA/CITEL) vía participación remota
Especialista de Telecom. de la CITEL:	Sra. María Celeste Fuenmayor (OEA/CITEL)

Grupo de redacción:

Presidencia

República Dominicana: Sr. Rafael Rivera y Sr. Javier García

Miembros

Estados Unidos de América: Sra. Carola Balbuena Serrano

Paraguay: Sra. Cynthia Ortellado

Participantes:

a. Estados Miembros

Argentina, Bahamas, Belice, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay.

b. Miembros Asociados

Argentina – CAMARA ARGENTINA DE INTERNET (CABASE)
Argentina - NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A.
Argentina – TELEFONICA DE ARGENTINA
Bélgica - GLOBAL SATELLITE OPERATORS' ASSOCIATION (GSOA)
Canadá – ERICSSON CANADA
Chile - CÁMARA CHILENA DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL
Colombia – VRIO CORP.
Costa Rica – ASIET - TELECOMUNICACIONES DE AMERICA LATINA
México - HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Estados Unidos de América – ACCESS PARTNERSHIP, LLC.
Estados Unidos de América – AMAZON.COM SERVICES, INC.
Estados Unidos de América – AMERICAN REGISTRY FOR INTERNET NUMBERS (ARIN)
Estados Unidos de América – GSMA LATIN AMERICA
Estados Unidos de América – ISOC - INTERNET SOCIETY
Estados Unidos de América – META PLATFORMS, INC
Estados Unidos de América – SBA COMMUNICATIONS CORP
Estados Unidos de América – VIASAT, INC
Uruguay - CLARA - COOPERACION LATINOAMERICANA DE REDES AVANZADAS
Uruguay - REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMERICA LATINA Y CARIBE (LACNIC)

c. Organizaciones internacionales y regionales

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)
Comunidad Andina (CAN)
Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)
Corporación para la Asignación de Número y Nombres en Internet (ICANN)
Unión Africana de Telecomunicaciones (ATU)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

d. Organización de los Estados Americanos

Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)
Oficina Nacional de la OEA, República Dominicana

e. Invitados

Sr. Carlos Riopedre, Sateliot
Sr. Diego Molano, Consultor Internacional y ex-Ministro TIC de Colombia (2010-2015)
Sra. Gabriela Lago, Senior Director, ECHOSTAR CORP
Dra. Martha Suárez, Presidenta de Dynamic Spectrum Alliance – DSA
Dr. Raúl Katz, Consultor Internacional, SBA Communications Corp

CCP.I/RES. 325 (XLII-23)²

SEMINARIO EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22) creó la relatoría de Mejora Regulatoria dentro del Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación del CCP.I para el intercambio de información y buenas prácticas sobre políticas, enfoques y procesos asociados a la mejora regulatoria.
- b) Que la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22) considera que la mejora regulatoria es un concepto integral que tiene como finalidad asegurar la calidad en la normatividad que se expide, toda vez que involucra la adopción de un enfoque basado en evidencia y riesgos identificados. De esta manera, involucra una serie de herramientas como por ejemplo la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN), la consulta pública y la evaluación *ex post*³.
- c) Que dentro del mandato de la Relatoría de Mejora Regulatoria se encuentra el de estudiar los diferentes aspectos relativos a los pilares en que ésta se fundamenta, con el fin de formular guías y recomendaciones que promuevan acciones tendientes a la mejora y modernización de la regulación en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

RECONOCIENDO:

- a) Que entre los Términos de Referencia de la Relatoría de Mejora Regulatoria se incluye el abrir espacios de intercambio de información y experiencias que sirvan de referente para los Estados Miembros interesados en implementar o actualizar las metodologías para la integración de los AIN.
- b) Que entre los Términos de Referencia de la Relatoría de Mejora Regulatoria también se encuentra el de incentivar el desarrollo de actividades que permitan tener un conocimiento actualizado del ecosistema digital sobre el que se desarrollan los proyectos regulatorios.

RECONOCIENDO, ADEMÁS:

- a) Que el Plan de Trabajo de la Relatoría de Mejora Regulatoria requiere intercambiar información relacionada con las mejores prácticas y casos de uso relacionados con las herramientas y metodologías en materia de mejora regulatoria que sirvan como referentes a los Estados Miembros.

² CCPI-TIC/doc. 5313/23 rev. 2

³ OCDE. Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de caso 2014-16, [en línea] Paris: OECD Publishing. [fecha de consulta: 28 mayo 2020]. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264305809-es> ISBN 978-92-64-30580-9.

b) Que está programado dentro del Plan de Trabajo de la Relatoría de Mejora Regulatoria la celebración de un Seminario sobre la mejora regulatoria y prácticas asociadas al desarrollo de pilares sobre los que se fundamentan.

RESUELVE:

1. Aprobar un seminario de dos sesiones sobre “La Mejora Regulatoria en el Sector de Telecomunicaciones” en formato virtual, los días 12 y 13 de junio de 2023.
2. Realizar dicho seminario sin incurrir en costo alguno para la CITELE.
3. Designar al Relator y Co-Relator de la Relatoría de Mejora Regulatoria, Sr. Hugo Romero (CRC) y Sr. Luis Fernando Rosas Yáñez (IFT) como contactos de la CITELE para la coordinación del Seminario.
4. Aprobar la lista de temas que constan en el Anexo, como punto de partida para los diálogos sobre los temas a ser tratados durante el Seminario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 325 (XLII-23)

**TEMAS PRELIMINARES PARA EL SEMINARIO
LA MEJORA REGULATORIA EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

1. Estado del arte en el Análisis de Impacto Normativo (AIN) y su implementación en el regulador.

Objetivo: Conocer las tendencias en el AIN y compartir la experiencia en su implementación.
Temas para abordar:
 - Metodologías de evaluación de alternativas de solución.
 - Contexto internacional de los AIN.
2. Experiencias en mecanismos alternativos de políticas y regulación

Objetivo: Intercambiar conocimiento y experiencias sobre la aplicación de mecanismos alternativos de políticas y regulación.
Temas para abordar:
 - Mecanismos alternativos e innovadores de políticas y regulación.
 - Experiencia internacional en la implementación del sandbox regulatorio.
3. Sesión de cierre y conclusiones.

CCP.I/RES. 326 (XLII-23)⁴

SEMINARIO SOBRE ECONOMÍA DIGITAL: PRINCIPALES DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que la resolución CCP.I/RES. 323 (XLI-22) actualizó la estructura y los términos de referencia de los Grupos de Trabajo y Relatorías del CCP.I, incluida la estructura de la Relatoría sobre Innovación tecnológica, economía digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes;
- b) Que según la resolución CCP.I/RES. 323 (XLI-22), el mandato de la Relatoría sobre Innovación tecnológica, economía digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes promoverá la discusión y el intercambio de información sobre aspectos relacionados con la innovación tecnológica y el ecosistema digital, con el fin de promover el desarrollo de la economía digital, el Internet de las cosas y las ciudades inteligentes,
- c) Que muchos Estados Miembros de la región de las Américas han desarrollado una Agenda Digital y han emprendido esfuerzos que requieren ser divulgados, integrados y coordinados. Como precedente, esta Relatoría desarrolló y envió un cuestionario a los países miembros para conocer el estado actual de las políticas públicas y la regulación sobre los temas de economía digital y ciudades inteligentes. Esos resultados se divulgaron en las reuniones 34 y 35 del CCP.I;
- d) Que varias reuniones anteriores del CCP.I han examinado, evaluado y discutido diferentes documentos informativos que abordan aspectos de política pública relacionados con la innovación tecnológica y el ecosistema digital, con el fin de promover el desarrollo de la economía digital, el Internet de las cosas y las ciudades inteligentes,

RECONOCIENDO:

- a) Que dentro de los Términos de Referencia del Plan de Trabajo de la Relatoría sobre Innovación tecnológica, economía digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes está el llevar a cabo actividades para la fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros acerca de las tendencias tecnológicas en las telecomunicaciones y TIC como parte del desarrollo de la economía digital;
- b) Que parte de los Términos de Referencia de la Relatoría sobre Innovación tecnológica, economía digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes es el establecimiento de enlaces con otros actores del ecosistema de la economía digital, tales como los operadores, proveedores de servicios, organismos de normalización y foros de la industria, según sea el caso, para anticipar posibles innovaciones en las tecnologías y servicios que promueven, impulsan y facilitan las metas de la economía digital,
- c) Que el Plan de trabajo de la Relatoría sobre Innovación tecnológica, economía digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes ha llamado a una revisión continua del desarrollo de la Economía Digital en las Américas y a la promoción de la discusión y el intercambio de información sobre

⁴ CCPI-TIC/doc. 5289/23 rev. 2

aspectos relacionados con la innovación tecnológica y el ecosistema digital, con el fin de promover el desarrollo de la economía digital, el Internet de las cosas y las comunidades y ciudades inteligentes;

d) Que se ha programado dentro del Plan de Trabajo de la Relatoría sobre Innovación tecnológica, economía digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes la celebración de un seminario sobre la economía digital con la participación del gobierno, el sector privado y otras partes interesadas durante la 42 Reunión del CCP.I en 2023,

RESUELVE:

1. Aprobar un seminario de medio día sobre «Regulación de la Economía Digital: Principales aprendizajes y desafíos», por celebrarse de manera virtual entre la 44 y 45 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I).
2. Celebrar este seminario sin incurrir en ningún costo para la CITEI.
3. Designar a los relatores de la Relatoría sobre Innovación Tecnológica como coordinadores, y el Sr. Oscar Mauricio Gomez (CRC– Colombia) como punto de contacto de la CITEI para la coordinación del seminario.
4. Aprobar la lista de temas incluidos en el Anexo como punto de partida para la discusión de los temas que se abordarán durante el seminario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 326 (XLII-23)

TEMAS PRELIMINARES

SEMINARIO SOBRE ECONOMÍA DIGITAL: PRINCIPALES DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL

Sesión 1: Presentaciones de miembros de la industria relacionadas con:

- Antecedentes e introducción a la Economía Digital
- Tecnologías
- Contexto digital global
- Tendencias de las políticas.
- Privacidad y seguridad de los datos
- Marcos regulatorios entre regiones o países

Panel: Panel de discusión con reguladores, líderes de la industria y partes interesadas: «Cuáles son los principales desafíos de la regulación de la Economía Digital»

Temas principales:

- Principales avances y dificultades para la regulación de la economía digital
- Hoja de ruta para la regulación de la economía digital
- Actividades e información que se compartirán entre las organizaciones y la pertinencia de la CITEI con respecto de este objetivo.

CCP.I/RES. 327 (XLII-23)⁵

DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AMNT, CMTI Y CMDT (GTCONF)

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a. Que la estructura del CCP.I para el período 2022-2026 fue aprobada mediante la Resolución CCP.I/RES. 323 (XL-22) de la 41 Reunión del CCP.I;
- b. Que la Resolución CCP.I/RES. 323 (XL-22) de la 41 Reunión del CCP.I, se designó a las autoridades de los Grupos de Trabajo y de las Relatorías, y se actualizaron los mandatos y los términos de referencia correspondientes;
- c. Que la administración de Canadá informó a la Secretaría de la CITEL que ya no continuará desempeñando la presidencia del GTCONF;

RESUELVE:

1. Designar a la Administración de Estados Unidos de América a la Presidencia del Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, CMTI y CMDT (GTCONF) y a la Administración de Brasil a la Vicepresidencia del mismo para el periodo 2023-2026,
2. Reconocer y agradecer a la Administración de Canadá por el excelente trabajo realizado durante el periodo de su presidencia.

⁵ CCPI-TIC/doc. 5324/23

CCP.I/RES. 328 (XLII-23)⁶

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT), A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT)

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que es conveniente aprobar un procedimiento para el desarrollo de los trabajos tendientes a consolidar Propuestas Interamericanas para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- b) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) para modificar una Propuesta Interamericana (IAP) existente;
- c) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la AMNT, la CMTI y la CMDT para establecer una nueva IAP sobre posibles nuevos temas y cuestiones que surjan durante las mismas; y
- d) Que, con base en la experiencia acumulada, se considera aconsejable introducir mejoras al procedimiento para la presentación de IAP a la AMNT, la CMTI y la CMDT por parte de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

RESUELVE:

- 1. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo al presente para la preparación, adopción, presentación y modificación de IAP ante la AMNT, CMTI y CMDT;
- 2. Que las disposiciones de este procedimiento deben aplicarse dentro del marco de la Resolución COM/CITEL/RES. 291 (XXXIII-17);
- 3. Derogar la Resolución CCP.I/RES. 232 (XXV-14).

⁶ CCPI-TIC/doc. 5365/23 rev. 1

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 328 (XLII-23)

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN, PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT), LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT)

1. OBJETIVO

- Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el ámbito del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) destinado para presentación ante la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones como PROPUESTA INTERAMERICANA. Las IAP serán desarrolladas en forma separada para la AMNT, la CMTI y la CMDT. Las IAP desarrolladas para un evento no pueden y no serán utilizadas para el otro.
- Establecer el procedimiento que se debe seguir para modificar una IAP durante la AMNT, la CMTI y la CMDT.
- Establecer un procedimiento para la elaboración de nuevas IAP con respecto a posibles nuevos temas y cuestiones que surjan durante la AMNT, la CMTI y la CMDT, con los Estados Miembros de la CITEL que se encuentren presentes en las dichas Asamblea/Conferencias.

Al emplear este procedimiento se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las administraciones de la CITEL.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- PORTAVOZ:** Persona nombrada por la OEA/CITEL y el CCP.I para que los represente y hable en su nombre en las reuniones de la AMNT, la CMTI y la CMDT o con los representantes de otros Grupos Regionales donde se discuten aspectos relacionados con un tema o la revisión de las Recomendaciones de la AMNT, la CMTI y la CMDT.
- GTCONF:** Grupo de Trabajo del CCP.I para la preparación y seguimiento de la AMNT, CMTI y CMDT.
- ASAMBLEA/CONFERENCIA DE LA UIT:** La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) Y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- PROPUESTA PRELIMINAR:** Es aquella que un (1) Estado Miembro presenta al GTCONF para su discusión y que no ha recibido el apoyo de ningún otro Estado Miembro con el objeto de lograr que ésta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para su futura presentación durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT dada.

- e. **PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (DIAP):** Es aquella PROPUESTA PRELIMINAR que, luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembros, cuenta con el apoyo de más de 1 (una) administración.
- f. **PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP):** Es un PROYECTO de PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el GTCONF ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyada por al menos 6 (seis) administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.
- g. **REUNIÓN LÍMITE:** Es la penúltima Reunión del GTCONF antes de la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT donde se presentarán las IAP respectivas, la cual deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.

Nota - Esta reunión se celebrará con el fin de cumplir con los términos, normas y procedimientos de la UIT para la presentación de documentos.

- h. **REUNIÓN FINAL:** La última reunión del GTCONF antes de la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT donde se presentarán las IAP respectivas.

Nota - Esta reunión se celebrará con el fin de cumplir con los términos, normas y procedimientos de la UIT para la presentación de documentos.

A. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA ASAMBLEA/CONFERENCIA DE LA UIT

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la preparación, adopción y presentación de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT son:

Etapas 1. Presentación, discusión y evaluación de una PROPUESTA PRELIMINAR en el seno del GTCONF

- a) El Estado Miembro o los Estados Miembros presenta(n) su PROPUESTA PRELIMINAR al GTCONF.
- b) Durante las reuniones del GTCONF los Estados Miembros evalúan y discuten las PROPUESTAS PRELIMINARES con el fin de preparar y consolidar el texto y que adquiera el carácter de PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA y preparar el texto para antes de la REUNIÓN LÍMITE.
- c) No se considerarán o formularán nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES en la REUNIÓN FINAL; sin embargo, el CCP.I podrá permitirlo en casos puntuales con carácter excepcional.

Etapas 2. Consolidación de los apoyos y oposiciones a una PROPUESTA PRELIMINAR o PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA

- a) Después de la presentación de una PROPUESTA PRELIMINAR o DIAP, el Presidente del GTCONF pedirá los apoyos de los Estados Miembros.
- b) El momento en que una PROPUESTA PRELIMINAR cumple con los criterios de apoyo correspondientes, la misma adquiere el carácter de DIAP. Las PROPUESTAS PRELIMINARES que no se conviertan en DIAP se mantendrán como PROPUESTAS PRELIMINARES. Eventualmente pueden convertirse en DIAP cuando hayan cumplido con estos criterios. Al concluir la REUNIÓN FINAL también concluirá toda consideración

de una PROPUESTA PRELIMINAR que no haya adquirido el carácter de IAP según los criterios establecidos en la Etapa 3 a continuación.

Etapa 3. Registro de apoyos y oposiciones a los PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

- a) Durante las reuniones del GTCONF se anotará o registrará el número de apoyos y oposiciones a cada DIAP.
- b) Si un DIAP tiene el apoyo de al menos seis (6) Estados Miembros y el número de oposiciones no es más de un 50% del número de apoyos, adquiere el carácter de IAP.
- c) Cuando el Presidente del GTCONF considere que ha finalizado la consideración y discusión de una IAP, dicha IAP no puede modificarse a menos que todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL que dieron su apoyo estén de acuerdo.
- d) En el caso de que las discusiones dentro del GTCONF resulten en conflictos entre DIAP o IAP sobre el mismo tema o asunto, la sesión plenaria correspondiente del CCP.I evaluará si los apoyos para alguna de las propuestas se pueden considerar oposiciones para otra. Cualquier Estado Miembro que simultáneamente apoye ambas DIAP o IAP dentro del mismo tema o asunto no será tomado en cuenta para la aprobación de una IAP.
- e) A la conclusión de la REUNIÓN FINAL ya no se considerará ninguna DIAP que no haya adquirido el carácter de IAP.

Etapa 4. Circulación de las PROPUESTAS PRELIMINARES, PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS y PROPUESTAS INTERAMERICANAS

- a) La Secretaría de la CITEL pondrá las DIAP a disposición de todos los Estados Miembros a más tardar dos (2) semanas después de la clausura de las reuniones correspondientes del CCP.I en las que se consideraron dichas DIAP, hasta la REUNIÓN LÍMITE inclusive. La Secretaría de la CITEL también hará que las PROPUESTAS PRELIMINARES e IAP estén a disposición de todos los Estados Miembros.
- b) Por medio de una Circular, la Secretaría de la CITEL va a solicitar a los Estados Miembros de la OEA/CITEL que expresen su apoyo u oposición dentro de cuatro (4) semanas. Según las respuestas de los Estados Miembros, la Secretaría de la CITEL actualizará el estado de todas las PROPUESTAS PRELIMINARES, DIAP e IAP en un documento al día que se presentará en la siguiente reunión del GTCONF o CCP.I.
- c) Dentro de un período máximo de dos (2) semanas después de la conclusión de la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL, la Secretaría de la CITEL distribuirá las IAP a los Estados Miembros.
- d) Los Estados Miembros que deseen expresar su apoyo para una IAP podrán hacerlo por medio del procedimiento establecido en la Sección A2.

Etapa 5. Resolución para el envío las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

- a) Durante la REUNIÓN LÍMITE, el CCP.I aprobará, en una sesión plenaria, una Resolución para definir:
 - i. La lista actualizada de las IAP;
 - ii. La lista actualizada de DIAP que aún no hayan adquirido el carácter de IAP y que se considerarán durante la REUNIÓN FINAL;
 - iii. La lista de PROPUESTAS PRELIMINARES que se considerarán durante la REUNIÓN FINAL;
 - iv. La fecha esperada para la presentación de las IAP ante la UIT.

- b) Durante la REUNIÓN FINAL, el CCP.I aprobará, en una sesión plenaria, una Resolución para definir:
 - i. La lista actualizada de las IAP;
 - ii. La fecha esperada para la presentación de las IAP ante la UIT.

Etapas 6. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEI enviará las IAP en su idioma original a la UIT, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

A2. APOYOS

Los Estados Miembros que deseen apoyar una PROPUESTA PRELIMINAR deberán hacerlo en forma verbal o escrita durante las reuniones del GTCONF.

Los Estados Miembros que deseen apoyar una DIAP presentada para su consideración por el GTCONF deben hacerlo durante su reunión o de acuerdo con lo que se indica en la Etapa 3 de la Sección A1 supra, ya sea verbalmente durante la reunión o por escrito durante las reuniones o entre ellas, según proceda.

Los Estados Miembros que deseen apoyar una IAP lo podrán hacer:

- a) En el curso de una reunión del GTCONF, incluida la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita;
- b) Entre las reuniones del GTCONF mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI, antes de la REUNIÓN FINAL;
- c) Después de la REUNIÓN FINAL y antes del inicio de una ASAMBLEA/CONFERENCIA de la UIT, mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI.
- d) Directamente a través de su delegación que participa en la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, ya sea de manera verbal o por escrito a la Secretaría de la CITEI.

Donde proceda, y como resultado de los apoyos recibidos, la Secretaría de la CITEI comunicará a la UIT los nombres de los Estados Miembros por añadirse como un «corrigendum» al documento de la IAP.

En la situación extraordinaria en que, luego de la REUNIÓN FINAL y durante la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT haya una reducción en el número de países que apoya una IAP, dicha IAP no cambiará de estado; el GTCONF determinará por consenso las acciones pertinentes por llevar a cabo.

Los Estados Miembros que se encuentren en esta extraordinaria situación y deseen cambiar el estado de su apoyo deben notificarlo a la Secretaría de la CITEI y al Presidente del GTCONF por escrito (carta o correo electrónico) antes de la siguiente reunión del GTCONF.

A3. OPOSICIONES

Los Estados Miembros que se opongan a un DIAP o una IAP indicarán claramente los motivos de sus oposiciones ya sea verbalmente o por escrito durante la reunión del GTCONF en la que se esté considerando, o entre reuniones, o de conformidad con las indicaciones de la Etapa 3 de la Sección A1.

Asimismo, si un Estado Miembro opta por oponerse a una determinada IAP durante la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, dicha administración hará todos los esfuerzos para informar su intención a la Secretaría de la CITEI, al Presidente del GTCONF y al PORTAVOZ de dicha IAP.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Obtener apoyos

Corresponde al Estado Miembro que presenta la PROPUESTA PRELIMINAR encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta pueda adquirir el carácter de DIAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Coordinación de IAP

El Presidente del GTCONF deberá coordinar todas las PROPUESTAS PRELIMINARES y DIAP con el propósito de que no se generen IAP antagónicas sobre un mismo tema.

A4.3. Formato de DIAP y IAP

En el epígrafe de cada DIAP e IAP aparecerán los siguientes elementos en el orden que se indican a continuación:

- a) los nombres de los Estados Miembros que han manifestado su apoyo. estos nombres se escribirán en negrita para indicar claramente los miembros que apoyan el documento.
- b) los nombres de los Estados Miembros que han manifestado su oposición.

A4.4. Puntos de contacto y comunicaciones durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT

Las comunicaciones con los Estados Miembros deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados en el marco del Artículo 24 del Estatuto y el Artículo 4 del Reglamento de la CITEL y se enviarán copias a los puntos de contacto identificados ante el GTCONF.

Considerando el proceso dinámico de una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, se requiere que la diseminación y el intercambio de información entre los delegados de los Estados Miembros participantes sea a través de las herramientas informáticas proporcionada por la OEA/CITEL. Además, si fuese necesario, se pueden emplear herramientas informáticas ampliamente disponibles en dispositivos móviles, para que los Jefes de Delegación de los Estados Miembros y los puntos de contacto tengan un medio opcional para recibir información y, si procede, tomar una posición acerca de la decisión.

A4.5. Posición de los Estados Miembros durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT

Si un Estado Miembro elige oponerse a una IAP dada antes de expresar formalmente su posición durante alguna sesión de una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, dicho Estado Miembro realizará sus mejores esfuerzos para comunicar dicha intención al Presidente del GTCONF, al PORTAVOZ y los Estados Miembros que apoyan la IAP.

B. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PORTAVOCES

Al seleccionar un PORTAVOZ se deben considerar al menos los siguientes elementos:

- a) Representación geográfica equitativa de toda la región.
- b) La posibilidad de que todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL y los Miembros Asociados tenga la oportunidad de asumir responsabilidades en el desarrollo del trabajo.
- c) Equilibrio de género para promover y alentar la participación de las mujeres en las actividades del GTCONF.

El GTCONF tiene la responsabilidad de nombrar un PORTAVOZ principal y un PORTAVOZ alterno para cada IAP con base en los candidatos propuestos por los Estados Miembros de la OEA/CITEL o los Miembros Asociados.

Si fuera necesario seleccionar un PORTAVOZ durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, el Presidente del GTCONF, después de informar acerca de esta necesidad a los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, solicitará que estos últimos nominen sus candidatos para PORTAVOZ principal y PORTAVOZ alterno.

C. RESPONSABILIDADES DE LOS PORTAVOCES

Los PORTAVOCES tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Presentar las IAP para cuya representación han sido nombrados cuando sea su turno de realizar la presentación durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT.
- b) Seguir el desarrollo de la negociación sobre los asuntos abordados en dichas IAP a través de la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT y participar en todas las reuniones en las cuales se abordan estos asuntos en dichas IAP.
- c) Informar de manera oportuna y detallada, a los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT y en las reuniones convocadas por la CITEL acerca del avance de las deliberaciones relacionadas con las IAP asignadas a ellos.
- d) Cuando sea necesario, representar y defender en las reuniones de la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT la posición de la CITEL sobre los asuntos abordados por dicha posición.
- e) En el caso de que ni el PORTAVOZ principal ni el PORTAVOZ alterno pueda asistir a una reunión relacionada con la IAP que se les ha asignado, deberán informar de manera oportuna al Presidente del GTCONF.

D. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT

Durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT podría ser necesario considerar modificaciones de una IAP de acuerdo con las deliberaciones que hayan tenido lugar durante la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT.

Cuando éste sea el caso, los Estados Miembros presentes en la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT examinarán el asunto para decidir si una propuesta de modificación es aplicable. Si alguno de esos Estados Miembros que originalmente apoyaron la IAP no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá sin cambios.

Si esos Estados Miembros presentes en la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT aceptan la modificación propuesta, ésta será presentada a la consideración del GTCONF ya sea de manera verbal o escrita, y si ninguno de los Estados Miembros de la CITEL presentes en la reunión del GTCONF expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada y se presentará a la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT. Sin embargo, si un (1) Estado Miembro presente en dicha reunión del GTCONF y que originalmente no había dado su apoyo a la IAP expresa su oposición, entonces la IAP modificada sólo será aprobada si no se oponen a la misma más del 25% de los Estados Miembros presentes en la reunión del GTCONF.

Los Estados Miembros ausentes en la reunión del GTCONF o la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP modificada una vez ésta haya sido aprobada en la reunión del GTCONF.

Cualquier Estado Miembro ausente en la reunión del GTCONF o la ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT

que desee agregar su nombre a una IAP modificada se pondrá en contacto con la Secretaría de la CITEL a fin de seguir el procedimiento establecido con la UIT.

Una IAP modificada rescinde, reemplaza y elimina la IAP original correspondiente.

E. DISCUSIONES CON LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE TELECOMUNICACIONES

El portavoz informará de manera oportuna a los Estados Miembros acerca del avance logrado en la coordinación y deliberación con otras Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones.

Se prestará especial atención cuando dicha coordinación y deliberación se realice durante una ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT, para que los Estados Miembros presentes en dicha ASAMBLEA/CONFERENCIA/UIT cuenten con información para tomar sus decisiones en su momento.

F. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la Resolución COM/CITEL RES. 291 (XXXIII-17).

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en una sesión plenaria del CCP.I.

CCP.I/RES. 329 (XLII-23)⁷

APROBACIÓN DE REUNIONES VIRTUALES INTERINAS PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-24) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT-25)

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario continuar con la preparación de la CITEL para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) del 2024 y de la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) en el 2025 de manera virtual debido a los desafíos de tener solo dos reuniones presenciales por año para este trabajo y que el tiempo no es suficiente para la preparación de los estados miembros para la elaboración, negociación y aprobación de las propuestas interamericanas.
- b) Que por Resolución CCP.I/RES. 328 (XLII-23) de esta reunión se adoptaron las guías para la aprobación y presentación de IAPs.

RESUELVE:

1. Autorizar al GTCONF a continuar sus trabajos en la modalidad virtual entre las reuniones presenciales del CCP.I.
2. Encargar a la Secretaría de la CITEL para que la convocatoria a dichas sesiones virtuales del CCP.I, se remitan a los Estados Miembros por lo menos con dos (2) semanas de antelación a su respectiva realización.

⁷ CCPI-TIC/doc. 5387/23 rev. 2

CCP.I/RES. 330 (XLII-23)⁸

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA 43 REUNIÓN DEL CCP.I

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

RESUELVE:

1. Realizar la 43 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación del 2 al 6 de octubre de 2023 en Asunción, Paraguay.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la 43 Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 330 (XLII-23)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Estructura y Plan de Trabajo del CCP.I.
4. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 4.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)**
 - 4.1.1 Relatoría sobre protección de los derechos de los usuarios y calidad de los servicios de telecomunicaciones
 - 4.1.2 Relatoría sobre aspectos económicos de telecomunicaciones/TIC
 - 4.1.3 Relatoría sobre Banda Ancha, acceso universal, la inclusión digital y la equidad de género
 - 4.1.4 Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares
 - 4.1.5 Relatoría sobre Mejora Regulatoria.
 - 4.2 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)**
 - 4.2.1 Relatoría sobre Prevención, respuesta y mitigación de catástrofes, TIC y cambio climático, protección del medio ambiente y economía circular
 - 4.2.2 Relatoría sobre interoperabilidad, Infraestructura, conectividad, numeración, servicios y aplicaciones, incluyendo Internet y la conectividad internacional
 - 4.2.3 Relatoría sobre Ciberseguridad, privacidad y protección de datos, evaluación de la vulnerabilidad, y construcción de confianza
 - 4.2.4 Relatoría sobre innovación tecnológica, Economía Digital, Internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes

⁸ CCPI-TIC/doc. 5363/23

4.3 Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento de la AMNT, CMTI y CMDT (GTCONF)

5. Temario, lugar y fecha para la 44 Reunión del CCP.I.
6. Aprobación del Informe Final.
7. Otros asuntos.

CCP.I/DEC. 334 (XLII -23)⁹

EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA RESPONDER CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL ENFOQUE DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS TIC

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Extender el plazo para recibir respuesta al CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS E INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL ENFOQUE DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS TIC, anexo a la Decisión CCP.I/DEC.330 (XLI-22) que se adjunta.
2. Solicitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que remitan la información enumerada en el anexo a la Relatoría sobre Banda Ancha, Universalización del Acceso, la Inclusión Digital y la Equidad de Género, a la Sra. Edith Villalba (edithvillalba@conatel.gov.py), con copia a la Sra. Cynthia Ortellado (cortellado@conatel.gov.py), para presentar los resultados de la consulta en la 43 Reunión del CCP.I.
3. Encomendar a la Secretaría del CITEL, la distribución del cuestionario adjunto a los Estados Miembros y Miembros Asociados, estableciendo el **31 de agosto de 2023**, como fecha límite para responder.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 334 (XLII-23)

CUESTIONARIO SOBRE POLITICAS PÚBLICAS E INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL ENFOQUE DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS TIC (DECISIÓN CCP.I/DEC. 330 (XLI-22))

País/Organización:

Nombre de la persona que contesta la encuesta:

Posición / Organización:

E-mail /Número de teléfono de contacto:

1. ¿Cuáles son los principales adelantos, en términos de políticas públicas e iniciativas de acceso y empoderamiento de las mujeres y las niñas en las TICs, implementadas en los últimos años en su país u organización?

Si su respuesta es afirmativa indicar el nombre, los objetivos y metas de las políticas públicas e iniciativas de acceso y empoderamiento de las mujeres y las niñas en las TICs.

⁹ CCP.I-TIC/doc. 5305/23

2. ¿Podría mencionar al menos 3 buenas prácticas en el proceso de implementación en las políticas e iniciativas mencionadas?

3. ¿Las políticas públicas e iniciativas implementadas (leyes, planes, programas y/o proyectos) disponen de presupuesto?

¿Si su respuesta fue afirmativa, indicar cuáles?

4. ¿Articulan estas políticas públicas e iniciativas con otros ministerios y otros organismos públicos o privados, o Instituciones de otros poderes del Estado?

5. ¿Cuáles son los principales desafíos para cumplir con las metas de acceso a las TICs y el empoderamiento de las mujeres y las niñas?

6. Sirva remitir referencias (links) relacionadas con la información brindada.

**CUESTIONARIO SOBRE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA
EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

1. Que dentro del mandato y términos de referencia de la Relatoría de Mejora Regulatoria se encuentra el intercambio de información y buenas prácticas sobre políticas, enfoques y procesos, así como disponer de espacios de capacitación y socialización que sirvan de referente a los Estados Miembro que se encuentren en proceso de implementación de la mejora regulatoria.
2. Que, según la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22), la mejora regulatoria es un concepto integral que tiene como finalidad asegurar la calidad en la normatividad que se expide, toda vez que involucra la adopción de un enfoque basado en evidencia y riesgos identificados. De esta manera, involucra una serie de herramientas como la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN, la consulta pública y la evaluación *ex post*¹¹.
3. Que, de acuerdo con el plan de trabajo anexado a la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22), la 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), que se llevará a cabo en abril de 2023, tiene como objetivo identificar y recopilar información aplicable a procesos de mejora regulatoria.
4. Que, adicionalmente, según el mismo plan de trabajo, en octubre de 2023 se llevará a cabo la 43 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), que tiene como finalidad abrir espacios de capacitación y socialización que sirvan de referente para los Estados Miembros interesados en iniciar el proceso de adopción de herramientas de mejora regulatoria.
5. Que, de conformidad con la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22), mediante la cual se creó la Relatoría de Mejora Regulatoria, uno de los resultados más relevantes de esta Relatoría es realizar un documento compilatorio de todas las experiencias, buenas prácticas y recomendaciones que en materia de mejora regulatoria ha desarrollado cada Estado Miembro.
6. Que, con el objetivo de conocer el nivel de avance que cada Estado Miembro tiene respecto de la adopción de la mejora regulatoria en sus procesos, identificar los pilares que fundamentan el concepto de mejora regulatoria apropiado para cada uno de ellos y enriquecer el proceso de adopción de la mejora regulatoria en los reguladores de los Estados Miembro que se encuentran en proceso de adopción o actualización.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

¹⁰ CCP.I-TIC/doc. 5312/22 rev. 1

¹¹ OCDE. Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de caso 2014-16, [en línea] Paris: OECD Publishing. [fecha de consulta: 28 mayo 2020]. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264305809-es> ISBN 978-92-64-30580-9.

1. En la región de América son varios los países que cuentan con políticas y procesos de mejora regulatoria, mismos que constituyen un valioso avance y acervo de experiencias que servirán de referencia y guía para aquellos Estados Miembros que se encuentran en el proceso de adopción de sus propios procesos de expedición de regulación con un enfoque de mejora regulatoria.

DECIDE:

1. Invitar a los Estados Miembros a responder el cuestionario que se adjunta en el anexo de la presente Decisión,

2. Solicitar a los Estados Miembros que remitan la información enumerada en el anexo a los relatores Hugo Romero (hugo.romero@crcom.gov.co) y Luis Fernando Rosas (luis.rosas@ift.org.mx), con copia a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org),

3. Encargar a la Relatoría, que elabore un informe con los resultados del cuestionario, y a presentar los resultados de este informe en la 43 Reunión del CCP.I,

4. Encargar a la Secretaría de la CITEL la distribución del cuestionario a los Estados Miembros estableciendo como fecha límite para su respuesta **31 de agosto de 2023**.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 335 (XLI-23)

**CUESTIONARIO SOBRE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA
EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

Nombre de quien diligencia la encuesta: _____

Entidad a la que pertenece quien diligencia la encuesta: _____

Correo electrónico: _____

Objetivo: Conocer cuáles Estados Miembros han adoptado herramientas de mejora regulatoria en el sector TIC en sus procesos, procedimientos internos o estructuras organizacionales, y su nivel de avance; identificar los pilares que fundamentan el concepto de mejora regulatoria apropiado para cada uno de ellos; y determinar los Estados Miembros que ya hayan consolidado una política de mejora regulatoria que puedan enriquecer el proceso de aquellos que se encuentran en etapas iniciales de adopción o incluso en actualización.

Para ello, es necesario tener en cuenta algunas consideraciones antes de comenzar a responder el cuestionario:

- Por favor responda a cada pregunta de manera completa y concisa.
- Incluya anexos o referencias claras y específicas a sitios de internet que contengan materiales de apoyo (documentos internos, notas explicativas o de orientación, datos, estudios, artículos).

1) ¿Cuenta el Estado Miembro con una norma de rango legal en el que se establezca la aplicación de criterios de mejora regulatoria para expedir regulación en el sector de telecomunicaciones?

SI____ NO____

En caso afirmativo, a continuación, por favor, precise los fundamentos jurídicos que correspondan e indique los enlaces en los que se pueda consultar el documento

- 2) ¿Cuenta el Estado Miembro con una directriz/lineamiento/guía de política pública en la que se establezca la aplicación de criterios de mejora regulatoria para expedir normas en el sector de telecomunicaciones?

SI___ NO___

En caso afirmativo, a continuación, por favor indique los enlaces en los que se pueda consultar el documento

- 3) ¿Cuenta el Estado Miembro con un documento de política de mejora regulatoria para expedir regulación en el sector de telecomunicaciones?

SI___ NO___

En caso afirmativo, por favor responda:

- a. ¿Está el Estado Miembro en capacidad de presentar su política de mejora regulatoria como contribución a la Relatoría de Mejora Regulatoria en la reunión 43 del CCP.I, que se llevará a cabo en octubre de 2023?

SI___ NO___

En caso afirmativo, a continuación, por favor indique los enlaces en los que se pueda consultar el documento

- 4) Indique 3 de los principales logros de política regulatoria, llevados a cabo por el Estado Miembro, durante los últimos cinco años.
-
-

- 5) Por favor marque con una equis (X) y conteste con SI o NO las preguntas de la siguiente tabla:

PILARES DE MEJORA NORMATIVA	¿Cuáles de los siguientes pilares de mejora normativa ha aplicado en la expedición de regulación en el sector de telecomunicaciones? (Marque con una equis - X)	¿Está el Estado Miembro o Miembro Asociado en capacidad de realizar contribuciones sobre la aplicación de estos pilares? (Conteste SI o NO)
Agenda regulatoria		
Enfoque de simplificación del marco regulatorio (ej. regulación obsoleta)		

Conocimiento del ecosistema ¹²		
Metodologías innovadoras de regulación		
Metodología de Análisis de Impacto Normativo (o Análisis de Impacto Regulatorio)		
<i>Evaluación Ex post</i>		
Participación de los grupos de interés (ej. Consultas públicas, publicación de proyectos, etc.)		
Cooperación internacional regulatoria		
Autorregulación o corregulación		

6) ¿Existe una instancia formal en su Estado Miembro en el que evalúe los esfuerzos de mejora regulatoria implementados?

SI ___ NO ___

7) ¿El Estado Miembro ha desarrollado o implementado herramientas innovadoras para expedir regulación en el sector de telecomunicaciones?

SI ___ NO ___

a. En caso afirmativo, por favor marque con una equis (X) cuáles de las siguientes herramientas innovadoras a diseñado o implementado:

- a. Sandbox Regulatorio _____
- b. Hubs de innovación _____
- c. Test beds _____
- d. Analítica de datos _____
- e. Crowdsourcing _____
- f. Machine learning e inteligencia artificial _____
- g. Web scraping _____
- h. Otros, ¿cuáles? _____

Si marcó alguna de las opciones anteriores, por favor responda:

b. ¿Está el Estado Miembro en capacidad de realizar contribuciones sobre la aplicación de estas herramientas?

SI ___ NO ___

8) Respecto de los siguientes pilares de Mejora Regulatoria, por favor conteste de manera concisa:

¹² Se refiere a la identificación y conocimiento del entorno para el desarrollo normativo respecto de las tendencias tecnológicas, los modelos de negocio y los agentes del sector TIC, mediante la realización de estudios, monitoreo y análisis de la información, análisis prospectivos y disposición de información actualizada (por ejemplo, bases de datos, herramientas de procesamiento y de consulta) que permita la toma de decisiones basadas evidencia.

- a. ¿El Estado Miembro cuenta con la obligación de elaborar un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) cuando desarrolla nueva regulación o modifica regulación existente? En caso de ser así, ¿en qué instrumento normativo se encuentra la obligación?
- b. ¿Cómo se organiza el Estado Miembro para realización del AIR o adquiere el apoyo de expertos para realizar el análisis de impacto?
- c. ¿El Estado Miembro cuenta con métodos analíticos para la evaluación de impactos regulatorios, tales como la evaluación costo/beneficio? Describa
- d. ¿El Estado Miembro cuenta con una instancia sea responsable de supervisar el proceso y aprobar los AIR? De ser así ¿Qué funciones específicas tiene? (Monitoreo de la calidad del Análisis de Impacto, consejería y capacitación, devolución del análisis, etc.)
- e. ¿Los reportes de Análisis de Impacto son fácilmente accesibles para el público en general (por ejemplo, vía internet)? ¿En qué etapa del proceso de elaboración de normas se hacen públicas los Análisis de Impacto?
- f. ¿El Estado Miembro cuenta con una política explícita para la simplificación de trámites?
- g. ¿Qué procesos o experiencias ha tenido el Estado Miembro para reducir la carga administrativa de los trámites?
- h. ¿Con qué estrategias cuenta el Estado Miembro para comunicar abierta y sistemáticamente los requisitos regulatorios a los sujetos regulados? Describa por favor los requisitos para publicación o para hacer que la regulación esté accesible para los grupos afectados.
- i. ¿Es obligatorio el análisis periódico ex post de la normativa existente? Por favor describa la obligación en caso de ser así.
- j. ¿Las regulaciones incluyen requisitos de evaluación automática? (¿caso por caso? o ¿solo en algunas condiciones específicas? ¿Cuales?)
- k. ¿Se ponen a disposición del público en Internet las evaluaciones de las regulaciones existentes? En caso afirmativo, describa y proporcione el enlace web
- l. ¿El Estado Miembro cuenta con estrategias para recopilar y difundir el conocimiento y experiencia internacional en sus actividades regulatorias?

CCP.I/DEC. 336 (XLII-23)¹³

ACTUALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DEL DEL INFORME BIENAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS (2019-2021) SOBRE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) - ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados Miembros que contestaron el cuestionario de la Decisión CCP.I/DEC. 323 (XXXIX-21), aquellos que deseen actualizar la información contenida en sus respuestas y aquellos que aún deseen contestarlo, remitir la información a más tardar el 15 de mayo de 2023 a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org) con copia a la Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares, al punto de contacto - hugo.romero@rcrom.gov.co
2. Instruir a la Secretaría de la CITEL a circular a todos los Estados Miembros la presente Decisión, que contiene en su anexo el cuestionario solicitado incluido en la Decisión CCP.I/DEC. 323 (XXXIX-21) a más tardar el 2 de mayo de 2023. En caso de no recibir actualizaciones o información adicional al informe bienal contenido en el documento relacionado en el anexo 2, este se enviará a la Asamblea General de la OEA para su presentación en cumplimiento del resuelve 6 de la resolución AG/RES. 2935 (XLIX-O/19).
3. Instruir al Relator de la Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares, que con base en la actualización y las respuestas recibidas de acuerdo con los numerales 1 y 2 de la presente decisión, proceda a elaborar y enviar el informe bienal actualizado a la Secretaría de la CITEL, antes del 22 de mayo de 2023.
4. Instruir a la Secretaría de la CITEL a enviar el informe bienal a la Asamblea General de la OEA de junio de 2023.

ANEXO I A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 336 (XLII-23)

CUESTIONARIO SOBRE LOS ESFUERZOS QUE LOS ESTADOS MIEMBROS DE CITEL REALIZAN PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 6 DE LA PARTE RESOLUTORIA DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2935 (XLIX-O/19).

En cumplimiento del resuelve número 6 de la RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL OEA (XLIX-O/19) ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS, sírvase informar:

- a) Las cifras actualizadas de dispositivos reportados como robados y ataques a la vida o la integridad personal;

¹³ CCP.I-TIC/doc. 5390/23 rev. 1

- b) Avances tecnológicos que se estén implementando para desalentar esta modalidad criminal; y,
- c) Medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales que se emitan para apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia.

ANEXO 2 A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 336 (XLII-23)¹⁴

Documento CCP.I-TIC/doc. 5351/23 rev. 1

INFORME DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE CITEL SOBRE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS

Impacto en el sector:

Las medidas dirigidas a combatir el uso de terminales hurtados, extraviados o alterados son de vital importancia para los Estados Miembros y sus ciudadanos a fin de hacer frente a la grave problemática de seguridad ciudadana que genera el hurto, alteración y comercialización ilegal de estos dispositivos y que trae graves consecuencias para los usuarios, incluyendo riesgos contra su vida e integridad, pérdida de datos personales y financieros y la comisión de otros delitos.

Resumen Ejecutivo:

La Resolución AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) *Esfuerzos hemisféricos para combatir el uso de equipos terminales móviles hurtados, extraviados o adulterados*, insta a los Estados Miembros a adoptar medidas dirigidas a combatir el uso de este tipo de terminales e invita a los Estados y actores de la industria a que compartan sus experiencias exitosas y mejores prácticas con miras a colaborar y a asistir a otros Estados Miembros en la adopción y fortalecimiento de controles. En cumplimiento del resuelve número 6 de la Resolución, se presenta el informe al CCP.I sobre las citadas medidas, actualizado a mayo de 2023. El resultado que se incluye en este documento parte del cuestionario aprobado en la reunión No. 39 del CCP.I respecto de: (a) las cifras de dispositivos reportados como robados y ataques a la vida o la integridad personal; (b) avances tecnológicos que se estén implementando para desalentar esta modalidad criminal, y (c) medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales que se emitan para apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia. De las respuestas recibidas se aprecian las acciones que los Estados Miembros han adoptado a nivel de las disposiciones de la Resolución de la OEA. Debido a que, por el periodo de pandemia y confinamiento, y los procesos asociados a la recuperación económica el informe para el periodo bienal 2019-2021 no se emitió, en la Reunión 42 se aprobó la Decisión CCP.I/DEC. 336 (XLII-23) invitando a los Estados Miembros que desearan actualizar la información aportada en 2021. Como resultado, se tiene la respuesta de 15 Estados, 7 de los cuales actualizaron sus respuestas con información a 2022 y 2023. Así, este informe incluye las respuestas a 2021 y las actualizadas a 2023.

¹⁴ CCP.I-TIC/doc. 5351/23 rev. 1

INFORME DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE CITEL SOBRE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS

PARTE 1: RESPUESTAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2019 - 2021

Mediante la Decisión CCP.I/DEC. 323 (XXXIX-21), la 39 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) aprobó el cuestionario correspondiente a la información en materia de esfuerzos que los Estados Miembros de CITEL realizan para combatir el uso de equipos terminales móviles hurtados, extraviados o adulterados de que trata el numeral 6 de la parte resolutoria de la RESOLUCIÓN AG/RES. 2935 (XLIX-O/19).

El cuestionario incluyó las siguientes cuestiones:

- a) Las cifras de dispositivos reportados como robados y ataques a la vida o la integridad personal;
- b) Avances tecnológicos que se estén implementando para desalentar esta modalidad criminal; y,
- c) Medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales que se emitan para apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia.

Se recibieron las respuestas de 15 Estados Miembros relacionados en el siguiente listado:

1	Argentina
2	Bolivia
3	Brasil
4	Chile
5	Colombia
6	Costa Rica
7	El Salvador
8	Estados Unidos de América
9	Guatemala
10	Honduras
11	Nicaragua
12	Panamá
13	Paraguay
14	Perú
15	República Dominicana

En archivo adjunto de Excel se relaciona la síntesis de las respuestas recibidas.

A continuación, se presenta el análisis de la Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares, a partir de las respuestas recibidas:

1. Cifras de dispositivos reportados como robados y ataques a la vida o la integridad personal

A nivel de las cifras de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío se observa diversidad en cuanto a su disponibilidad y consolidación.

El siguiente es el perfil de las cifras incluidas en las respuestas, de las cuales en 11 casos se cuenta con datos, mientras que en 3 casos no se cuenta con cifras:

Reporte de cifras en la respuesta al cuestionario	Cantidad de Estados Miembro
Últimos 5 años o más	5
Últimos 2 años	1
Último año	4
Año más reciente 2017 o anterior	1
No están desagregadas del resto de hurtos	1
No se cuenta con cifras de hurto de terminales	2

De los 11 Estados Miembros que aportaron cifras, 8 informaron cifras desagregadas de hurto o robo, mientras que 3 reportaron cifras consolidadas de hurtos o extravío.

De otro lado, tomando como referencia la cantidad de habitantes del Estado Miembro y las cifras anuales informadas como respuesta al cuestionario por parte de 10 países (un país solo suministró su cifra acumulada del último año), los porcentajes anuales de hurto o extravío de terminales se encuentran por debajo del 1% del total de la población en 5 países, entre el 1 y 2% en 3 países y por encima del 2% en 2 países.

En cuanto a las tendencias que presentan las cifras de hurto o extravío, se puede estimar que para 6 Estados Miembros que aportaron cifras de los últimos años, en 4 de ellos se observa una disminución, en 2 de ellos las cifras se mantienen alrededor de la misma cantidad y en un país las cifras aumentaron. Un país informó que la disminución presentada en el año 2020 se debió a las medidas de confinamiento a raíz de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

2. Avances tecnológicos que se estén implementando, medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales para desalentar el hurto de equipos terminales móviles y apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia.

A continuación, se relacionan los diferentes mecanismos, procesos tecnológicos o medidas regulatorias para desalentar el hurto y alteración de equipos terminales móviles incluidos por los Estados Miembros en sus respuestas al cuestionario, incluyendo la cantidad de Estados en donde se encuentran implementados. Esta relación se apoya también en los boletines de intercambio y bloqueo entre los países de la región de los identificadores únicos de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío que produce la Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares, con el apoyo de la GSMA.

Herramienta o proceso	Cantidad de Estados Miembros donde se tiene implementado
Página WEB para verificar el reporte de hurto, extravío o bloqueo del identificador del equipo terminal móvil	8 Estados Miembros: Bolivia Brasil Colombia USA Guatemala

	Honduras Paraguay Peru
Lista negativa nacional compartida para el bloqueo de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío y evitar su comercialización	13 Estados Miembros: Argentina Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica USA Guatemala Honduras Nicaragua Paraguay República Dominicana Perú
Lista positiva para el registro de equipos terminales móviles habilitados para funcionar	3 Estados Miembros: Bolivia Colombia Perú
Lista gris para el rastreo de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío	1 Estado Miembro: República Dominicana
Sistema o proceso de detección y bloqueo de equipos terminales móviles con identificador alterado o duplicado	6 Estados Miembros Argentina Brasil Colombia Costa Rica República Dominicana Perú
Sistema o proceso de detección y bloqueo de equipos terminales móviles no homologados	2 Estados Miembros Brasil Colombia
Intercambio con otros Estados Miembros de identificadores con reporte de hurto o extravío	12 Estados Miembros: Argentina Bolivia Brasil Colombia Costa Rica El Salvador USA Guatemala Honduras Nicaragua República Dominicana Perú
Bloqueo de identificadores con reporte de hurto o extravío en otros países.	11 Estados Miembros Argentina Bolivia Brasil

	Colombia Costa Rica El Salvador USA Guatemala Honduras República Dominicana Perú
Registro/autorización de puntos de venta de equipos terminales móviles para evitar comercialización de dispositivos con reporte de hurto o extravío	2 Estados Miembros: Colombia Guatemala
Registro de importadores de equipos terminales móviles.	2 Estados Miembros: Colombia Guatemala
Poner a disposición en los equipos terminales móviles del usuario aplicaciones antirrobo (que permitan borrar datos remotamente, inutilizar el dispositivo y evitar su reactivación)	1 Estado Miembro USA
Informar a los usuarios de la existencia de aplicaciones antirrobo e instruir en su uso	2 Estados Miembros Colombia USA
Página web para la denuncia de equipos terminales móviles robados o hurtados	2 Estados Miembros Colombia Guatemala
Prohibición a la importación de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío	1 Estado Miembro Colombia
Prohibición a la importación de equipos terminales móviles con identificadores genéricos o duplicados	2 Estados Miembro Colombia Guatemala
Prohibición a la exportación de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío	1 Estado Miembro Colombia

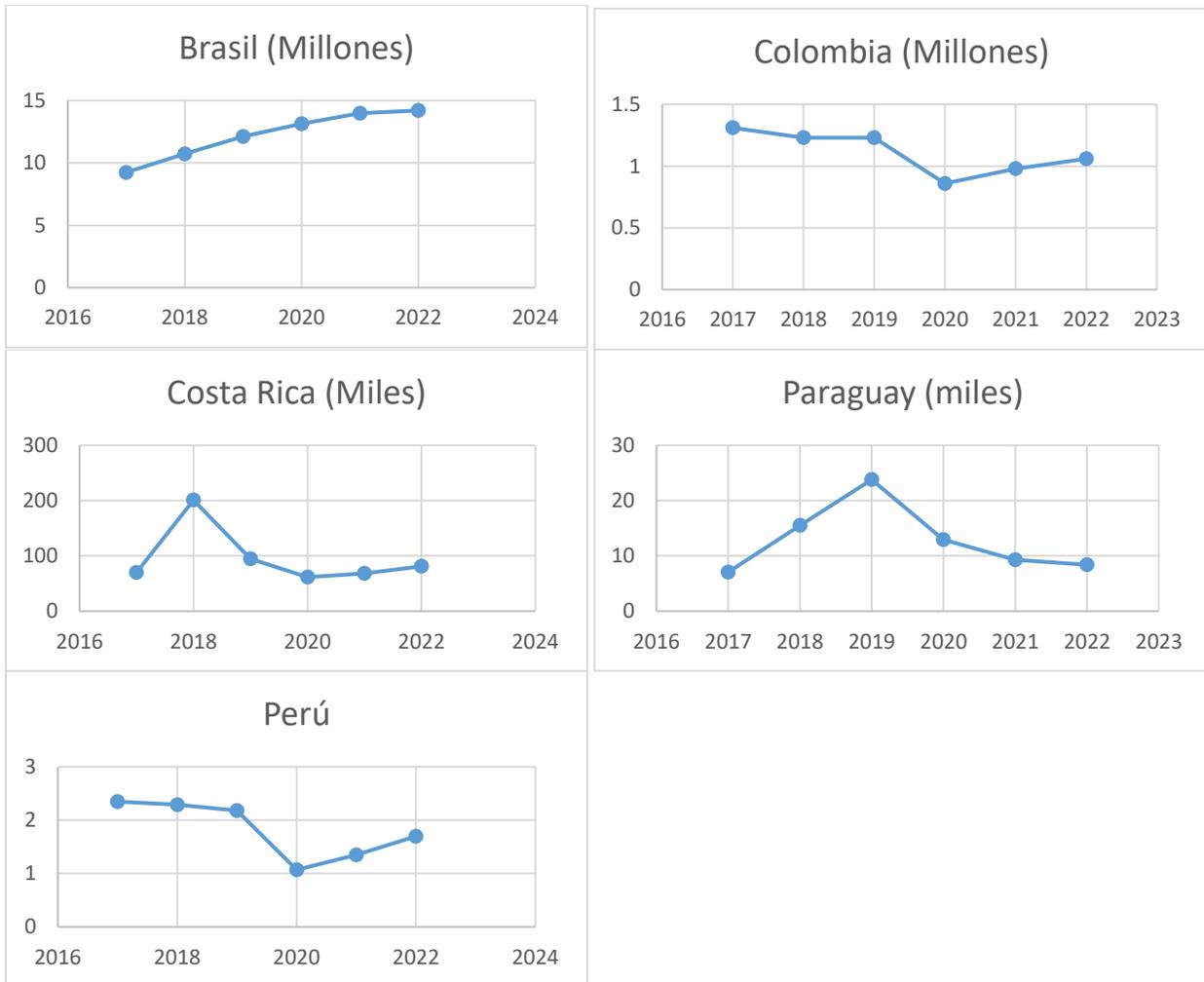
PARTE 2: RESPUESTAS ACTUALIZADAS A 2023

Se recibieron las respuestas actualizadas de 7 Estados Miembros relacionados en el siguiente listado:

1	Brasil
2	Colombia
3	Costa Rica
4	Estados Unidos de América
5	Paraguay
6	Perú
7	República Dominicana

1. Cifras de dispositivos reportados como robados y ataques a la vida o la integridad personal

A continuación, se presenta la tendencia para los países que actualizaron las cifras y disponen de datos anuales:



De las anteriores tendencias se puede apreciar como en 4 de 5 Estados Miembros las cifras de hurto de terminales en los últimos 3 años (2020 a 2022) son inferiores a las cifras reportadas en años anteriores (2018 a 2019).

2. Avances tecnológicos que se estén implementando, medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales para desalentar el hurto de equipos terminales móviles y apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia.

En el periodo 2021 a 2022, los Estados Miembros que actualizaron sus respuestas muestran progresos en las medidas tecnológicas para combatir el hurto de terminales, así como el uso de este tipo de terminales.

Estados Unidos de América informa que los fabricantes que representan más del 85% de las ventas de smartphones inalámbricos en Estados Unidos participan en el Compromiso Voluntario contra el Robo de Smartphones de CTIA, poniendo a disposición herramientas para borrar y bloquear de forma remota los smartphones que se pierden o son robados, indicando que en general, los dispositivos reportados como robados han disminuido significativamente con la implementación de los esfuerzos de la industria para combatir a los ladrones y actores malintencionados.

Por su parte Costa Rica indicó la cantidad de gestiones realizadas al cumplirse un año de operación activa de la Plataforma de Validación de Celulares (PVC), que le permite contabilizar la cantidad de IMEIs

(únicos) bloqueados por TAC Inválido, por reporte de Robo/Hurto y los que conforman la lista Negativa de Costa Rica. Asimismo, ha incluido en su nuevo Reglamento de Protección al usuario final (vigente a partir del 22 de septiembre del 2023) la obligación de los operadores de no activar ni permitir el funcionamiento en sus redes de equipos terminales que no cuenten con un código IMEI unívoco y válido, y el compromiso de suspender temporalmente los servicios de telefonía móvil en el tanto se mantengan asociados a un IMEI duplicado

En Perú se continúa con la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, iniciado desde 2018 y cuya tercera fase culmina en octubre de 2023, registro que permite llevar el control de los equipos sustraídos, extraviados, recuperados y con IMEI alterado (inválido o duplicado), así como su restricción de operar a nivel nacional y de los países de la Comunidad Andina.

República Dominicana reporta que su protocolo para la activación de nuevas líneas que incluye, en adición al registro de la identidad del solicitante, la verificación biométrica del mismo. También ha incluido en su nueva normativa a partir de 2021, la consulta y reporte a bases de datos internacionales, el bloqueo a equipos con series alteradas o invalidas, en adición a aquellos reportados como robados o extraviados.

En Colombia se adelanta el proceso de “Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados”, el cual tiene como propósito realizar una revisión de las medidas vigentes de detección y control de dispositivos hurtados, extraviados y alterados y verificar la pertinencia de sostener, modificar, retirar o complementar las medidas regulatorias aplicables en la actualidad.

CONCLUSIONES

1. Las medidas de mayor nivel de implementación por parte de los Estados Miembros (en cerca del 86% de los que contestaron el cuestionario) son aquellas asociadas a: i) listas negativas nacionales compartidas para el bloqueo de los equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío, ii) página Web de consulta de identificadores con reporte de bloqueo, y iii) intercambio y bloqueo de identificadores con reporte en otros países de la región.
2. En menor cantidad (en el 36% de los Estados Miembros que contestaron el cuestionario) se han implementado procesos para detección y bloqueo de equipos terminales móviles con identificadores alterados o duplicados.
3. En algunos Estados Miembros se han implementado medidas relacionadas con controles a la venta, importación y exportación de equipos terminales móviles con reporte de hurto o extravío.
4. En muy poca medida se impulsa el uso de las aplicaciones antirrobo por parte de los usuarios finales de los equipos terminales móviles.
5. Las cifras de los casos de robo o hurto de terminales se llevan de manera distinta en los Estados Miembros, mostrando dependencia de la información que se recibe por parte de las autoridades judiciales o de policía, por lo que se dificulta llevar un conteo y seguimiento a las tendencias de manera homogénea.
6. De acuerdo con las cifras disponibles en algunos estados miembros, se aprecia como los reportes disminuyeron en 2020 y 2021 como producto de las medidas de confinamiento a raíz de la emergencia sanitaria del Covid-19. Sin embargo, se observa la tendencia, en la mayoría de los Estados que disponen de cifras anuales y que actualizaron datos a 2023, a tener cifras de hurto inferiores a los años previos a la pandemia.

CCP.I/DEC. 337 (XLII-23)¹⁵

PRESENTACIÓN DEL INFORME BIENAL PARA EL PERIODO 2021-2023 DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE CITEL SOBRE LA RESOLUCION AG/RES. 2935 (XLIX-O/19) ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Aprobar el cuestionario del Anexo a la presente Decisión correspondiente a la información en materia de esfuerzos que los Estados Miembros de CITEL realizan para combatir el uso de equipos terminales móviles hurtados, extraviados o adulterados de que trata el numeral 6 de la parte resolutoria de la RESOLUCION AG/RES. 2935 (XLIX-O/19).
2. Establecer como fecha límite el **31 de agosto de 2023** para enviar la respuesta al cuestionario de que trata el numeral 1 de la presente Decisión, la cual deberá remitirse al Sr. Hugo Romero (hugo.romero@crcom.gov.co), Relator la Relatoría sobre conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares, con copia a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org).
3. Instar a todos los Estados Miembros a que envíen sus respuestas en la fecha límite establecida al cuestionario anexo a la presente Decisión teniendo en cuenta el mandato indicado en la Resolución AG/RES. 2935 (XLIX-O/19).

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 337 (XLII-23)

CUESTIONARIO SOBRE LOS ESFUERZOS QUE LOS ESTADOS MIEMBROS DE CITEL REALIZAN PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 6 DE LA PARTE RESOLUTORIA DE LA RESOLUCION AG/RES. 2935 (XLIX-O/19).

En cumplimiento del resuelve número 6 de la RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL OEA (XLIX-O/19) ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS, sírvase informar:

- a) Las cifras actualizadas de dispositivos reportados como robados y ataques a la vida o la integridad personal;
- b) Avances tecnológicos que se estén implementando para desalentar esta modalidad criminal; y,
- c) Medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales que se emitan para apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia.

¹⁵ CCP.I-TIC/doc. 5391/23 cor. 1

CREACIÓN DE UN SITIO SOBRE GÉNERO Y JUVENTUD EN LA WEB DE LA CITEL

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP. I),

EN LA MEDIDA EN QUE:

1. Dentro del mandato y términos de referencia de la Relatoría sobre Banda Ancha, Acceso Universal, Inclusión Digital y Equidad de Género se encuentra la recopilación e intercambio de buenas prácticas en políticas públicas, marcos regulatorios e incentivos en los países de la región para la inclusión digital de diferentes grupos sociales, en este caso, mujeres y jóvenes.

DECIDE:

1. Encargar a la Secretaría de la CITEL la creación y administración de un sitio público sobre género y juventud en la web de la CITEL para compartir recursos e insumos, a la vez de consolidar y visibilizar todas las acciones en curso en el marco de la CITEL.

2. Invitar a cada Estado Miembro y Miembro Asociado a designar puntos focales de género que:

- a. se reúnan anualmente con la Secretaría de la CITEL y los colaboradores de la web de género y juventud para recibir orientación y/o retroalimentación
- b. contribuyan con buenas prácticas en políticas públicas, marcos regulatorios, incentivos y otros recursos, incluyendo actividades, relacionados con la inclusión digital de mujeres y jóvenes
- c. se adhieran a las pautas para la presentación de contribuciones
- d. se aseguren periódicamente (de acuerdo con las pautas especificadas) de que todos los enlaces en todas sus contribuciones, presentes y pasadas, estén activos
- e. se aseguren periódicamente (de acuerdo con las pautas especificadas) de que todo el contenido en todas sus contribuciones, presentes y pasadas, sea relevante y preciso
- f. hagan sugerencias para revisiones de la web y otras acciones relevantes.

3. Instruir a la Secretaría de CITEL para coordinar el **diseño** de la web en colaboración con las administraciones de Paraguay, de República Dominicana, México y Canadá, así como con el Vicepresidente de la Red de Mujeres en la UIT-D (AMS) y los respectivos puntos focales regionales de género y juventud, donde existan, para:

- a. diseñar una estructura de sitio web **simple** y clara en relación con sus objetivos, con fácil acceso al contenido a través de un índice intuitivo; y que incluya la dirección de correo electrónico (CITEL@oas.org) para consultas.
- b. preparar pautas para la presentación de contenido que incluyan, pero no se limiten a:
 - i. el requisito de que los recursos a publicar estén claramente relacionados con los objetivos del sitio y sean manejables para la Secretaría;

¹⁶ CCP.I-TIC/doc. 5392/23 rev. 1

- ii. la minimización de documentos de referencia subidos mediante el uso de enlaces abiertos para respetar las leyes de derechos de autor y el uso consciente de los recursos de almacenamiento en la nube, así como para simplificar la gestión y administración del sitio;
 - c. preparar pautas sucintas para la revisión del contenido, roles de revisores, flujo del proceso y marcos de tiempo nominales asociados.
- 4. Encargar a la Secretaría de la CITEL para **crear** la web en consulta con las administraciones de Paraguay, la República Dominicana, México y Canadá, así como con la Vicepresidencia de la Red de Mujeres del UIT-D (AMS), y los respectivos puntos focales regionales de género y juventud, donde existan, y para:
 - a. cada una asociada a una persona de contacto de la web en inglés, español y portugués, seleccionada entre el equipo de colaboradores u otras personas designadas.
 - b. emitir invitaciones a los Estados Miembros y Miembros Asociados para presentar contribuciones de acuerdo con las pautas preparadas, incluyendo en la invitación los objetivos del sitio web y la decisión aplicable de la CITEL.
 - c. designar revisores de contenido entre el equipo de colaboradores u otras personas designadas de acuerdo con las pautas asociadas
- 5. Encargar a la Secretaría de la CITEL para coordinar el **mantenimiento** del sitio en colaboración con las administraciones de Paraguay, la República Dominicana, México y Canadá, así como con el Vicepresidente de la Red de Mujeres en UIT-D (AMS) y los respectivos puntos focales regionales de género y juventud, donde existan, para garantizar que:
 - a. el equipo se reúna anualmente con los puntos focales nacionales y de los miembros asociados para cuestiones de género y juventud para recibir orientación y/o retroalimentación
 - b. se contribuyen recursos relevantes donde existan brechas
 - c. periódicamente (de acuerdo con las pautas especificadas) todos los enlaces en todas sus contribuciones, presentes y pasadas, estén activos
 - d. periódicamente (de acuerdo con las pautas especificadas) todo el contenido en todas sus contribuciones, presentes y pasadas, sea relevante y preciso
 - e. se ofrecen sugerencias para revisiones de la web y otras acciones relevantes.

RESPUESTA A LA DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN DE LA JCA-IOT Y C+CI DE LA UIT SOBRE LA NUEVA VERSIÓN 2.0 DE LA HOJA DE RUTA SOBRE NORMAS

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE a que envíe una respuesta a la declaración de coordinación recibida de la JCA-IoT y C+CI del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) con respecto de la notificación acerca de la nueva versión 2.0 de la hoja de ruta sobre normas.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 339 (XLII-23)

Comité/ Grupo de trabajo/ Relatoría	CCP.I Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios/Grupo de Trabajo sobre innovación tecnológica, economía digital, internet de las cosas, comunidades y ciudades inteligentes	REUNIÓN DEL CCP.I: TELECOMUNICACIONES/TIC Del 24 al 28 de abril de 2023 Punta Cana, República Dominicana
Título:	Respuesta a la Declaración de Coordinación sobre la nueva versión 2.0 de la hoja de ruta sobre normas de la JCA-IoT y C+CI	

COMUNICACIÓN DE COORDINACIÓN

Acción adoptada por:

Comentarios dirigidos

a:

Información para: **Actividad de Coordinación Conjunta del UIT-T sobre el Internet de las cosas y ciudades y comunidades inteligentes (JCA-IoT y C+CI)**

Aprobación:

Fecha límite:

Contacto:

Nombre: **Amy Álvarez**

Tel: + 1 202 615 7889

Organización **AT&T**

Fax:

País **EE.UU.**

Correo electrónico: aa1615@att.com

Contacto:

Nombre **Milene Franco Pereira**

Tel: +55 61 996932052

Organización **Qualcomm**

Fax:

País **Brasil**

Correo electrónico:

mpereira@qti.qualcomm.com

¹⁷ CCP.I-TIC/doc. 5386/23

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) recibió y consideró la Declaración de Coordinación de la JCA-IoT y C+CI que fue aprobada en la reunión de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T que se celebró en febrero de 2023. El CCP.I agradece la notificación que la nueva versión 2.0 de la hoja de ruta sobre normas de la JCA IoT y C+CI está disponible, lo mismo que la invitación para presentar normas pertinentes para su inclusión en la hoja de ruta.

El tema del Internet de las cosas y Ciudades y comunidades inteligentes es de gran interés para los miembros del CCP.I. Aunque el CCP.I no desarrolla normas y por lo tanto no tiene información por incluir en la nueva hoja de ruta sobre normas, esperamos recibir información a futuro sobre el avance de las actividades de trabajo de la JCA-IoT y C+CI.

CCP.I/DEC. 340 (XLII -23)¹⁸

¹⁸ CCP.I-TIC/doc. 5389/23

**INSUMOS PARA LA ENCOMIENDA SOLICITADA A LA CITEL EN LA RESOLUCIÓN
AG/RES. 2986 (LII-O/22) PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE
MULTIDIMENSIONAL**

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar al Relator sobre Ciberseguridad, privacidad y protección de datos, evaluación de la vulnerabilidad, y construcción de confianza de la administración de República Dominicana a preparar un informe con insumos sobre actividades en materia de respuestas de emergencia contra incidentes cibernéticos para dar respuesta a la encomienda solicitada en el párrafo 36 de la Resolución AG/RES. 2986 (LII-O/22) PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL, que deberá ser enviado a la Secretaría antes del 30 de junio de 2023.

CCP.I/DEC. 341 (XLII-23)¹⁹

**TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PREPARATIVOS DEL CCP.I PARA LA
AMNT-24 CON OTRAS REGIONES**

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

1. La importancia de intercambiar información con otras Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones con respecto a las preparaciones para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2024 (AMNT-24), a fin de identificar áreas de convergencia, alcanzar consenso o al menos un entendimiento común sobre tantos temas como sea posible antes de esta Asamblea.

DECIDE:

1. Enviar el informe de la reunión del GTCONF durante la 42 reunión del CCP.I a las otras Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones.
2. Encomendar a la Secretaría distribuir dicho informe a las demás Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones.

¹⁹ CCP.I-TIC/doc. 5388/23

V. LISTA DE DOCUMENTOS

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria	CCP.I-TIC/doc. 5385/23 rev. 2
Acta de la Segunda Sesión Plenaria	CCP.I-TIC/doc. 5395/23
Lista de Documentos	CCP.I-TIC/doc. 5272t/23 rev. 1
Lista de Participantes	CCP.I-TIC/doc. 5273t/23
Informe del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)	CCP.I-TIC/doc. 5397/23
Informe del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTs)	CCP.I-TIC/doc. 5396/23
Informe del Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, la CMTI y la CMDT (GTCONF)	CCP.I-TIC/doc. 5394/23 rev. 2
Informe Final de la Reunión	CCP.I-TIC/doc. 5398/23

VI. INSTRUMENTOS DEROGADOS EN ESTA REUNIÓN

- Resolución CCP.I/RES. 232 (XXV-14)
-